



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1817

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley
DECRETA:

"HIJO ILUSTRE"

Artículo 1.- Declárese "**HIJO ILUSTRE**" del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, al:

"Dr. NESTOR ALFREDO ROMERO DÁVALOS"

Como justo y merecido reconocimiento y destacado profesional cruceño, con una trayectoria de 62 años de labor profesional en beneficio de la sociedad, su aporte como médico cardiólogo reconocido a nivel nacional e internacional, por su pionera labor en el campo de la salud y progreso de la medicina boliviana, su invaluable contribución a la ciencia, la investigación y el fortalecimiento de la medicina nacional, siendo fundador de la Sociedad Boliviana de Cardiología y pionero en la cirugía cardíaca en nuestro país. Comprometido con su labor y servicio a la ciudadanía caracterizado por su trabajo incansable, solidario, proactivo en favor de los mas vulnerables a lo largo de su trayectoria, fundador de Fundacor- Fundación Cardiovascular Romero Davalos & Daene, por su invaluable aporte a la salud de los más necesitados.

Artículo 2- De conformidad al Artículo 10, concordante con el Artículo 13, parágrafo II de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 - "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", confírase a favor del HIJO ILUSTRE, la "**CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVES**", como la más alta Condecoración que otorga el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. - Se encomienda al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal, la imposición de la "**CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVES**", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley y sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PDHc. José Antonio Alberti Uzquieda
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Abg. Juan Carlos Medrano Gonzales
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2025

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

